

Núm. 77.798

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Bases del Programa de ayudas al desplazamiento de profesionales para la prestación de servicios a las personas 2018 (PAAS-18)

BDNS(Identif.):396307

BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL 2018 (PAAS-2018)

I.- OBJETO

EL PROGRAMA DE APOYO A AYUNTAMIENTOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS EN SUS MUNICIPIOS LA PRESTACION DE SERVICIOS A LAS PERSONAS 2018 (PAAS-18) tendrá como finalidad ayudar a los Ayuntamientos apoyar el desplazamiento de los profesionales para la prestación de servicios a las personas en sus municipios.

II.- BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de este programa (PAAS 18) los Ayuntamientos o Entidades Locales menores que presenten sus solicitudes para participar, dentro de los plazos y condiciones que se fijen en la convocatoria que se publique al efecto.

III.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS MUNICIPIOS PARA SER BENEFICIARIOS.

Los Ayuntamientos o Entidades Locales menores destinatarios cumplirán los requisitos siguientes

Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las obligaciones con la Diputación Provincial de Teruel y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, no debiendo encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El cumplimiento de las citadas obligaciones se acreditará por los solicitantes, mediante declaración responsable.

La solicitud de esta subvención lleva implícita expresamente, la autorización para que la Diputación Provincial de Teruel pueda comprobar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (tanto en la fase de solicitud como en la fase de justificación).

Acreditar estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, de haber adoptado medidas de racionalización del gasto y de haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.

Que no existe actividad empresarial en el municipio o entidad local menor que preste los servicios propuestos, excepto los ofertados por la propia entidad, especificados en estas bases.

Contar con una población inferior a 5.000 habitantes, de acuerdo con el Real Decreto 1039/2017, de 15 de diciembre por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2017.

IV.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes de ayuda.

El plazo para presentar las solicitudes, será de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria de PAAS-18, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (en adelante, B.O.P.T.). En ningún caso se admitirán solicitudes presentadas fuera del citado plazo.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel (<https://236ws.dpteruel.es/tramitar/dpteruel/entidadeslocales/areatematica/106>), conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

SOLICITUD PROGRAMA DE AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS 2018 (PAAS 2018)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE

Domicilio a efectos de notificación

C.I.F.

Municipio

Provincia

Código Postal

Teléfono

Fax

Correo electrónico

D/DÑA. _____, en calidad Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de _____ en nombre y representación del mismo,

EXPONE:

Que, por la presente, acepta y se somete a las condiciones expresadas en la convocatoria y formula solicitud de subvención para DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS, de un profesional emprendedor que preste el servicio de _____ por cuenta propia.

Que adjunta a la presente toda la documentación que se establece en las bases de la convocatoria.

Los posibles beneficiarios del PAAS-18 de acuerdo con lo establecido en el artículo 14,2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas deberán de presentar exclusivamente su solicitud, rellenando esta solicitud y los anexos 1 y 2, es así como la documentación relacionada a continuación ante la Diputación Provincial de Teruel por medios electrónicos, en la siguiente dirección:

<https://236ws.dpteruel.es/tramitar/dpteruel/entidadeslocales/areatematica/106>

A.- Base IV. DOCUMENTACIÓN A APORTAR (poner X en los que adjunta):

Certificado de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias del solicitante. (Anexo 2)

Declaración de no estar incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones públicas. (Solicitud)

Certificado del Ayuntamiento de que con esta actuación se cumple lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el sentido de que como los objetivos que se pretenden conseguir pueden afectar al mercado, su orientación se ha dirigido a corregir fallos claramente identificados y sus efectos serán mínimamente distorsionadores, indicando que no existe actividad empresarial en el municipio que preste los servicios que se proponen facilitar. (Anexo 2)

Certificado acreditativo de estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, de haber adoptado medidas de racionalización del gasto y de haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores. (Anexo 2)

Memoria Valorada, indicando: (Anexo 1)

Los servicios que se van a prestar.

El coste total previsto del desplazamiento de los profesionales.

El calendario de los servicios de desplazamiento.

Certificado de percibir o de no percibir ayudas para el mismo fin. (Anexo 2)

B.- DECLARA:

No estar incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones públicas.

C.- SOLICITA:

Sea tenida en cuenta la presente solicitud, para la inclusión del Ayuntamiento que presido, en la relación de los beneficiarios de las actuaciones y subvenciones reguladas por la "Convocatoria del programa de ayudas al desplazamiento de profesionales para la prestación de servicios a las personas 2018" para el ejercicio económico 2018.

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Diputación Provincial de Teruel, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999)

EL/LA ALCALDE/SA (Firma digital).

SOLICITUD PROGRAMA DE AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS 2018 (PAAS 2018).

ANEXO 1 MEMORIA VALORADA

D/DÑA _____, en calidad de Alcalde/sa del Ayuntamiento de _____

Que el Ayuntamiento de _____, siendo beneficiario de una subvención del PROGRAMA DE AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LAS PERSONAS 2018 (PAAS-18) de la Diputación Provincial de Teruel, conforme a los procedimientos legalmente establecidos, y a la regulación establecida en las Bases del propio Programa.

Determina que se van a prestar los siguientes servicios:

El coste total del desplazamiento de los profesionales, que se prevé, (Número de kilómetros realizados al día x 0,19 €/Km. x Número de días que realiza el desplazamiento) es el que se detalla a continuación:

El calendario de los servicios de desplazamiento previsto será:

En de de 2018.

EL/LA ALCALDE/SA, (Firma digital)

SOLICITUD PROGRAMA DE AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS 2018 (PAAS 2018)

ANEXO 2

D/DÑA. _____, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de

A.- CERTIFICA:

Qué el Ayuntamiento con esta actuación cumple lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el sentido de que como los objetivos que se pretenden conseguir pueden afectar al mercado, su orientación se ha dirigido a corregir fallos claramente identificados y sus efectos serán mínimamente distorsionados, indicando que no existe actividad empresarial en el municipio que preste los servicios que se proponen facilitar.

Qué se encuentra al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, de haber adoptado medidas de racionalización del gasto y de haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.

Qué está al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias del solicitante.

B.- CERTIFICA haber percibido o no otros ingresos o subvenciones por la actuación subvencionada:

No haber percibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actuación subvencionada.

Haber percibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actuación subvencionada, que relaciono a continuación:

ENTIDAD

IMPORTE

En _____, a _____ de _____ de 2018.

V.º B.º

EL/LA ALCALDE/SA (Firma digital)

EL/LA SECRETARIO/A, (Firma digital)

JUSTIFICACIÓN PROGRAMA DE AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LAS PERSONAS 2018 (PAAS-18).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre del beneficiario

C.I.F.

Dirección:

Municipio/Provincia

Datos bancarios para el ingreso. Código IBAN (24 dígitos)

(1) Deberá adjuntarse certificación de la titularidad del IBAN expedido por la entidad bancaria correspondiente.

Código Postal

Teléfono

Fax

e-mail:

D/DÑA. _____, en calidad Al-

calde/Presidente del Ayuntamiento de

Que el Ayuntamiento de _____, siendo beneficiario de una subvención del PROGRAMA DE AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LAS PERSONAS 2018 (PAAS-18) de la Diputación Provincial de Teruel, ha efectuado el gasto para la finalidad que le fue concedida, conforme a los procedimientos legalmente establecidos, y a la regulación establecida en las Bases del propio Programa.

A.- Para cuya acreditación adjunta los siguientes documentos (poner X en los que adjunta):

Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de los gastos realizados y los resultados obtenidos, que incluirá el documentos escrito emitido por el adjudicatario en soporte electrónico. (Anexo 3).

Relación certificada de los pagos efectuados y sus facturas correspondientes, con cargo a la subvención concedida debidamente desglosados, especificando los gastos por desplazamiento, así como fecha de pago de dichos importes, (Facturas con índice en el que contenga: nº de orden, nº factura, fecha de factura, N.I.F./C.I.F. tercero, concepto, importe, n.º de referencia del justificante bancario y fecha de pago. (Anexo 4).

Certificado de haber percibido o no, otros ingresos o subvenciones por la actuación subvencionada. (Anexo 4).

Certificado de si el Ayuntamiento se deduce o no, sobre los gastos justificados, el IVA soportado a la Agencia Tributaria. (Anexo 4).

Copia de las facturas y justificantes de pago de los servicios que se han prestado.

B.- DECLARA:

Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las obligaciones con la Diputación Provincial de Teruel y con la Seguridad Social.

No estar incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones públicas.

C.- Otros documentos (describir a continuación):

En, a de de 2018.

EL/LA ALCALDE/SA. (Firma digital)

JUSTIFICACIÓN PROGRAMA DE DE AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LAS PERSONAS 2018 (PAAS-18).

ANEXO 3 MEMORIA VALORADA

D/DÑA. _____, en calidad de Alcalde/sa del Ayuntamiento de _____.

Que el Ayuntamiento de _____, siendo beneficiario de una subvención del PROGRAMA DE DE AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LAS PERSONAS 2018 (PAAS-18) de la Diputación Provincial de Teruel, en relación con el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión (objeto subvención)

_____ para la finalidad que le fue concedida, conforme a los procedimientos legalmente establecidos, y a la regulación establecida en las Bases del propio Programa.

Establece que el coste total del desplazamiento de los profesionales, (Número de kilómetros realizados al día x 0,19 €/Km. x Número de días que realiza el desplazamiento) es el que se detalla a continuación:

Determina que se ha cumplido el siguiente calendario de los servicios prestados por el desplazamiento de los profesionales:

En, a de de 2018.

Firmado,

EL/LA ALCALDE/SA, (Firma digital)

JUSTIFICACIÓN PROGRAMA DE DE AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LAS PERSONAS 2018 (PAAS-18)

ANEXO 4

D/DÑA. _____, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de _____.

Que el Ayuntamiento de _____, siendo beneficiario de una subvención del PROGRAMA DE DE AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LAS PERSONAS 2018 (PAAS-18) de la Diputación Provincial de Teruel, ha efectuado el gasto para la finalidad que le fue concedida, conforme a los procedimientos legalmente establecidos, y a la regulación establecida en las Bases del propio Programa.

A.- CERTIFICA relación de facturas y pagos efectuados con cargo a la subvención concedida:

Nº

Nº FACTURA

FECHA FACTURA

NIF/CIF

TERCERO

CONCEPTO

IMPORTE

REF. BANCO

FECHA PAGO

B.- CERTIFICA haber percibido o no otros ingresos o subvenciones por la actuación subvencionada:

No haber percibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actuación subvencionada.

Si haber percibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actuación subvencionada, que relaciono a continuación:

ENTIDAD

IMPORTE

C.- CERTIFICA que el Ayuntamiento se deduce o no, sobre los gastos justificados, el IVA soportado a la Agencia Tributaria.

No se deduce, sobre los gastos justificados, el IVA soportado a la Agencia Tributaria.

Si se deduce, sobre los gastos justificados, el IVA soportado a la Agencia Tributaria.

En, a de de 2018.

V.º B.º

EL/LA

ALCALDE/SA,

(Firma

digital)

EL/LA SECRETARIO/A, (Firma digital)

Teruel, 21 mayo de 2018.- EL PRESIDENTE, RAMÓN MILLÁN PIQUER.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ

Núm. 77.799

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Intervención

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, se hace constar que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 4/2018 mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedentes del destino del Superávit Presupuestario de la Liquidación del Presupuesto de 2017, por importe de 16.283.946,91 €.

Habida cuenta de que dicho acuerdo resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, a continuación se inserta un resumen por capítulos de las citadas modificaciones, a tenor de lo dispuesto por los arts. 169, 170 y concordantes de la Ley y preceptos correspondientes del R.D. 500/90:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS 4/2018:		
I)-CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Capítulo		
6	Inversiones Reales	1.878.166,04 €
7	Transferencias de Capital	11.500.000,00 €
9	Pasivos Financieros	2.836.199,20 €
Total Créditos Extraordinarios		16.214.365,24 €
II)-SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
Capítulo		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	69.581,67 €
Total Suplementos de Créditos		69.581,67 €
Total Ctos. Extraordinarios y Suplementos de Créditos		16.283.946,91 €
III)- FINANCIACIÓN DE LOS CTOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS		
Capítulo	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	
8	Activos Financieros	16.283.946,91 €
Total Financiación		16.283.946,91 €

Según establece el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón contra los acuerdos de aprobación de estas modificaciones presupuestarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el B.O.P. de la Provincia.

TERUEL, 22 de Mayo de 2018.- El Presidente Ramón Millán Piquer; El Secretario General Acctal. Miguel Ángel Meléndez Abad.